

Acta de la Sesión Organizativa del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 8 de Julio de 2019.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. José Luis Sánchez Martín (IU)

Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

Da. María Natividad Pérez Miguel (IU)

*D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

Ausentes: Ninguno

Secretario: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a ocho de Julio de 2019, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis Sánchez Martín, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las nueve horas y treinta y siete minutos en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 15 de junio resulta aprobada y será transcrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

Acta de la Sesión Organizativa del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 8 de Julio de 2019.

2.-Periodicidad de las sesiones Ordinarias del Pleno.

De conformidad con lo previsto en el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril (LRBRL), y 38 y 78.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal, tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo.

A sus efectos, por la Alcaldía, en virtud de los principios de autonomía y autoorganización se propone la adopción del siguiente acuerdo que resulta aprobado por unanimidad.

Que las sesiones ordinarias del pleno sean con carácter trimestral, coincidiendo con el trimestre natural de manera que la primera sesión ordinaria se celebrará en septiembre, celebrándose por motivos de agilidad administrativa en el transcurso de la segunda quincena, en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria, sin perjuicio de que se puedan y deban celebrar sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario, por requerirlo la resolución de los asuntos municipales, así como otras circunstancias dignas de tener en cuenta, bien por propia iniciativa de la Alcaldía, bien por solicitarlo la cuarta parte al menos del número legal de miembros de esta Corporación.

3.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Para su acomodación a lo dispuesto en los arts. 116 de la LRBRL, 38.b), 125 y 127 del ROF, dado que la Comisión Informativa Especial de Cuentas es de existencia preceptiva y que a su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, esto es, la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes tienen que preestablecerse por acuerdo del Pleno. A sus efectos, por la Alcaldía, en virtud de los principios de autonomía y autoorganización, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Constituir la Comisión Informativa especial de Cuentas con la composición de los 7 miembros para acomodarla a la representación política de la Corporación, esto

Acta de la Sesión Organizativa del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 8 de Julio de 2019.

es, 5 concejales del partido IU- (Alcalde como presidente nato y 4 más) y 2 concejales por el PP.

TITULARES

D. José Luis Sánchez Martín (IU)

Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

Da. María Natividad Pérez Miguel (IU)

*D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

El Ayuntamiento en pleno somete la propuesta a votación que resulta aprobada por unanimidad.

4.- Designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D. Antonio García Muñoz.

De conformidad con lo previsto en el 38.c) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo. A sus efectos, por la Alcaldía, en virtud de los principios de autonomía y autoorganización, se propone la adaptación del siguiente acuerdo:

En la Mancomunidad del Pantano de Santa Teresa, para la recogida de residuos sólidos urbanos:

D. José Luis Sánchez Martín (IU)

D. Antonio García Muñoz (IU)

Acta de la Sesión Organizativa del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 8 de Julio de 2019.

En ausencia de deliberación, seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se somete la propuesta a votación resultando aprobada por unanimidad.

5.- Conocimiento del Decreto del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos de alcaldía en los que de conformidad con lo previsto en los arts. 21.2 de la LRRL y 46.1 del ROF procede a efectuar el nombramiento de **TENIENTES DE ALCALDE**, al que le corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del ROF y se publicará en el BOP.

PRIMERO.-

- Sra. Da. Marta Sánchez Álvarez, Primera Teniente de Alcalde.
- Sra. Da. María Natividad Pérez Miguel Segunda Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. 1.- Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Juan Francisco Sánchez Pérez las facultades de dirección, gestión y supervisión todos aquellos asuntos relativos a las áreas de Planeamiento urbano, obra pública y Medio Ambiente; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

2.- Delegar de forma específica a favor de la Concejala Da. Marta Sánchez Álvarez las facultades de dirección, gestión y supervisión todos aquellos asuntos relativos a las áreas de Cultura, Festejos y Deporte; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

3.- Delegar de forma específica a favor de la Concejala Da. María Natividad Pérez Miguel las facultades de dirección, gestión y supervisión todos aquellos asuntos relativos a las áreas de Igualdad, bienestar social y asociaciones; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

4.- Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Antonio García Muñoz las facultades de dirección, gestión y supervisión todos aquellos asuntos relativos a las áreas de Gestión de servicios municipales y equipamientos; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

Acta de la Sesión Organizativa del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 8 de Julio de 2019.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Acta de la Sesión Organizativa del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 8 de Julio de 2019.